



CURADURIA
URBANA No. 5
BOGOTÁ D.C.

Ing. MARIANO PINILLA POVEDA
CURADOR

Bogotá D.C. 06 Marzo de 2017

OF No:	SIN-17500136	Fecha:	07/03/2017
Solicitud Información		Exped/Con	1750078



DJ-CP- 0149-17

Señor:

LUIS GABRIEL RUIZ
KR 17 120 35 APT 101
Ciudad.

Ref.: Oficio Interno No.17-5-0296, Constitución en parte Expediente 17-5-0078.

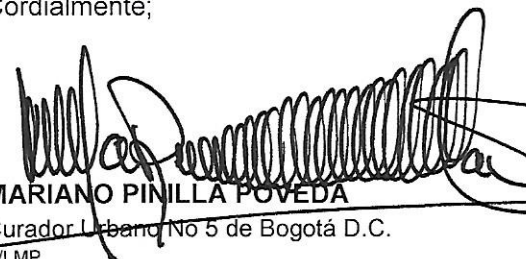
Cordial saludo:

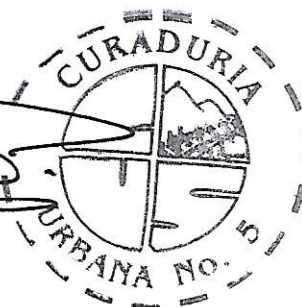
En atención a su escrito de la referencia, mediante el cual formula objeciones contra la solicitud de la referencia, me permito informarle que se le ha constituido como parte dentro del trámite administrativo de la referencia, señalándole que sus objeciones serán resueltas en el momento en que se decida la solicitud de licencia.

Por otra parte le informamos que el expediente está a su disposición para que lo consulte y si es del caso solicite las copias de su interés, las cuales le serán entregadas dentro de los tres días siguientes a la cancelación de su valor, advirtiéndole que la solicitud está aún en estudio, lo que implica que puede ser objeto de ajustes y modificaciones de conformidad con el las normas urbanísticas aplicables.

No obstante es del caso señalarle que el Curador Urbano es un particular encargado de estudiar, tramitar y expedir licencias urbanísticas en sus diferentes modalidades (Ley 388 de 1997 artículo 101 modificado por la Ley 810 de 2003 artículo 9, y el Decreto Nacional 1077 de 2015. De conformidad con lo anterior, se desprende que la función pública a cargo de los Curadores Urbanos, no se extiende hasta el ámbito policivo, motivo por el cual no resulta procedente adelantar inspecciones a los predios para verificar eventuales infracciones urbanísticas, pues estas funciones escapan de nuestra competencia.

Cordialmente;


MARIANO PINILLA POVEDA
Curador Urbano No 5 de Bogotá D.C.
E/LMP



Carrera 13 A No. 97-36 Tel: 691 3260 - Bogotá D.C., Colombia
